

entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Ronda, por la cantidad de 1.285.065 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Fuengirola.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Fuengirola, por la cantidad de 1.430.730 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Mijas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Mijas, por la cantidad de 1.200.960 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Benalmádena.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por la cantidad de 833.760 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Marbella.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Marbella, por la cantidad de 3.055.320 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Estepona.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, por la cantidad de 1.203.930 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Antequera.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Antequera, por la cantidad de 1.469.475 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial

de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por la cantidad de 1.933.335 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Torremolinos.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Torremolinos, por la cantidad de 1.044.090 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: AS.GA.LA.V.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 482100.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.500.000.

Beneficiario: Asoc. Estim. Precos.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcción.
Importe: 9.500.000.

Beneficiario: Guard. Inf. Loreto.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.152.000.

Beneficiario: Aso. P. Minuv. Psíquicos.
Localidad: Barbate.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcción.
Importe: 6.800.000.

Cádiz, 14 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 1999; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en la Modalidad de Programas en materia de Menores (Entidades Privadas sin ánimo de lucro), a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.488.03.22B.3.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

Entidad/Centro: Asoc. entre Amigos.
Programa: Servicio de Atención al Menor.
Importe: 8.000.000 de ptas.

Entidad/Centro: Ayuda y Protección al Niño.
Programa: Fomento del Acogimiento Temporal en Familias.
Importe: 2.350.000 ptas.

Entidad/Centro: Asoc. Dana.
Programa: Autoayuda y Acompañ. Familiar Asesor y Form. Familiar.
Importe: 1.300.000 ptas.

Entidad/Centro: Cáritas Diocesana.
Programa: Pre-talleres de Inserción Social.
Importe: 1.400.000 ptas.

Entidad/Centro: Asoc. Mensajeros de la Paz.
Programa: Intervención y Seguimiento Psicosocial de Menores.
Importe: 1.100.000 ptas.

Entidad/Centro: Villela Or Gao Calo.
Programa: Personas de Bien.
Importe: 925.000 ptas.

Entidad/Centro: Asoc. Bartolomé Garelli.
Programa: Talleres Escuela Bartolomé Garelli.
Importe: 900.000 ptas.

Entidad/Centro: Colec. Iniciativa Promoción Empleo.
Programa: Form. Socio-Profesional Talleres Ocupacionales.
Importe: 600.000 ptas.

Entidad/Centro: Cruz Roja Española.
Programa: Centro Apoyo Infantil.
Importe: 450.000 ptas.

Entidad/Centro: Adima.
Programa: Preven. Maltrato Infan. a través del Apoyo al Vínculo Madre-Hijo.
Importe: 500.000 ptas.